

RESOLUCION No. 95.1.101.03651

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A. otorgada ante el notario Público del cantón Rumihahui el 29 de septiembre de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TRANSPORTES MAIZ Y TURISMO TRAMAYTU S.A., con domicilio en Sangolquí, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario Público del cantón Rumihahui tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumihahui en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

9 NOV 1995

BeB
Dra. Beatriz García Banderas

[Handwritten signature]
DRE/DBdem.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de esta Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de constitución junto con la presente Resolución, a fojas 131, número 91 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, 13 de noviembre de 1.995



[Handwritten signature]
Dr. Gato León Cf.
REGISTRADOR